VERSIÓN PUBLICA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 30 LAIP



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_30-2023

Requisición No.

Req-2-2023

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, viernes, 17 de marzo de 2023

Pág. 1 de 2

Suministrante:	MARIBEL COLOCHO DE PEREZ
NIT:	
Clasificación:	Persona Natural
Tipo de Comprobante	A nombre de:
RECIBO	- Fondo de Actividades Especiales MARN

Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO HA	PRECIO TOTAL HASTA POR CON I
1.00	Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA: Servicio para realizar limpieza general en el Centro de Operaciones del Área Natural Protegida Parque Nacional El imposible; ubicado en cantón San Benito, municipio San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán; en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. ACTIVIDADES PRINCIPALES A DESARROLLAR -Limpieza de oficinas, centro de interpretación, barrer, trapear, desinfectar, sacudir diferentes mobiliarios, limpiar vidrios, limpiar paredes y cielo falsoLimpieza de jardines y duchas -Limpieza de jardines y regar plantas -Control de insumos de limpieza proporcionados por el MARN En razón de US\$12.00 al día, Incluye Impuesto Sobre la Renta	\$2,616.00	\$2616.00
		TIEMPO DE ENTREGA: A partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2023		
		FORMA DE PAGO: Pagos mensuales, los pagos se realizarán de acuerdo a la programación establecida por el MARN, se tramitarán la primera semana de cada mes vencido, y se presentará lista de asistencia y acta de recepción del servicio Crédito a 30 días después de recibido el Quedan. La Unidad Financiera Institucional entregará Quedan hasta el día 25 de cada mes, en días hábiles.		
		LUGAR ENTREGA: En el Centro de Operaciones del Área Natural Protegida Parque Nacional El imposible, ubicado en cantón San Benito, municipio San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán.		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Gabriel Cortéz Quintanilla; Técnico Territorial; gcortez@marn.gob.sv; 2132-9955, Gerencia de Ecosistemas. "El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en los artículos ochenta y dos Bis de la LACAP; cuarenta y dos, inciso tercero; setenta y siete; y ochenta del RELACAP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		

DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

\$2,616.00

DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

VERSIÓN PUBLICA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 30 LAIP



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_30-2023

Requisición No.

Req-2-2023

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, viernes, 17 de marzo de 2023

Pág. 2 de 2

JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL A.I.

MINISTRO

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE

Autorizado

VERSIÓN PUBLICA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 30 LAIP